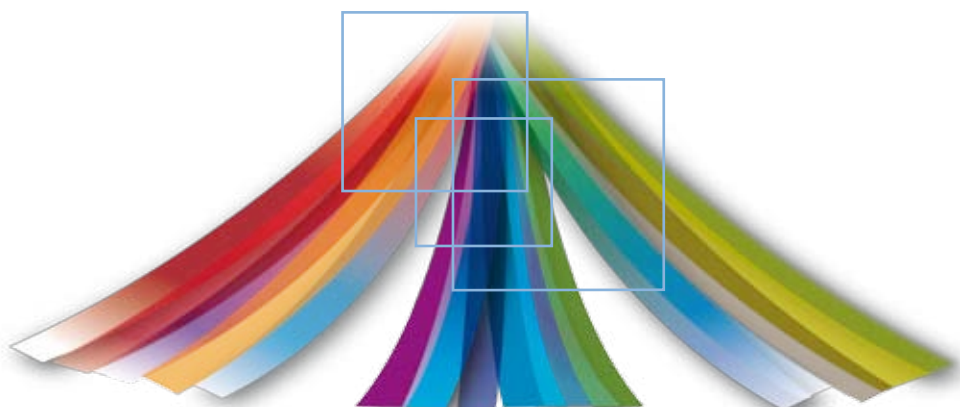


RESEÑAS SOBRE CUESTIONES POLÍTICAS RELATIVAS AL PACTO MUNDIAL PARA EL EMPLEO



Organización
Internacional
del Trabajo



LA RESISTENCIA DE LAS EMPRESAS SOCIALES Y SOLIDARIAS EL EJEMPLO DE LAS COOPERATIVAS

1. Resumen ejecutivo

El concepto de «empresas de la economía social» está en evolución y no se ha definido aún universalmente. En su variante de «empresas sociales y solidarias», comprende las empresas cuyo objetivo fundamental no es optimizar el rendimiento de la inversión, sino perseguir objetivos económicos y sociales que promuevan la solidaridad y el desarrollo local. Entre ellas destacan las cooperativas, tanto por su número como por su repercusión económica y social.

La crisis financiera y las consiguientes crisis económica y del empleo han tenido efectos negativos directos e indirectos sobre la mayoría de las empresas y sobre sus trabajadores. Las informaciones disponibles indican que, con pocas excepciones, las empresas cooperativas de todos los sectores y regiones son relativamente más resistentes a las perturbaciones del mercado actuales que las sociedades de capital

equivalentes. Por tanto, debe considerarse la necesidad de reforzar y desarrollar ulteriormente este modelo empresarial. Con todo, aunque ofrezca ventajas comparativas, no ofrece una fórmula mágica de éxito.

Lo que distingue a las cooperativas, las mutuas y las empresas sociales de otras variantes de empresa privada es su relación con la comunidad, sus valores fundamentales, su ética y sus principios democráticos. El Pacto Mundial para el Empleo reconoce el papel activo que desempeñan en la aceleración de la creación de empleo, en la recuperación del mismo y en el sostenimiento de las empresas¹.

¹ OIT: *Pacto Mundial para el Empleo*, Respuestas basadas en el trabajo decente, apartado 11, punto 7, (Ginebra, 2009) p. 5.

2. Descripción de los problemas en materia de políticas

Las cooperativas se enfrentan a problemas en materia de políticas cuya solución pasa por opciones que se comentan más adelante. Al mismo tiempo, disfrutan de una serie de ventajas derivadas de su propia forma de organización.

Las cooperativas añaden una dimensión social y cultural a sus actividades, sin convertirse por ello en organizaciones benéficas². Las decisiones adoptadas por las cooperativas tienden a equilibrar la necesidad de rentabilidad con las necesidades más generales de desarrollo económico y social de sus socios. Ello se debe a que sus socios son también sus clientes. El enfoque cooperativo, por tanto, tiende a dar prioridad asimismo al desarrollo sostenible.

Hay muchas diferencias entre las cooperativas tanto en lo que respecta al número de sus socios como al número de trabajadores a los que dan empleo. Desde las microempresas hasta las multinacionales de facturación multimillonaria, se estima que las cooperativas emplean a más de 100 millones de personas y cuentan con más de 1.000 millones de socios en todo el mundo.

² Una cooperativa es: «una asociación autónoma de personas unidas voluntariamente para satisfacer sus necesidades y aspiraciones económicas, sociales y culturales en común a través de una empresa de propiedad conjunta, y de gestión democrática». 2002, Recomendación de la OIT núm. 193, apartado 2).

La serie de reseñas sobre cuestiones políticas relativas al Pacto Mundial para el Empleo pretende informar a los lectores de la relevancia de los ámbitos de trabajo técnicos de la OIT en la gestión de las crisis económicas, además de prestar apoyo a las recuperaciones económicas sostenibles. Cada reseña constituye una invitación al lector a ponerse en contacto con la OIT para solicitar información y asistencia adicionales.

Se pueden consultar y descargar más reseñas en: <http://www.ilo.org/jobspact>.



Existen datos históricos de los siglos XIX y XX que acreditan la resistencia del modelo de cooperativa³. En la crisis actual, los indicios preliminares apuntan a que las cooperativas son más resistentes a las perturbaciones del mercado que otros tipos de empresas. No obstante, como empresas que intervienen en el mercado, también se ven afectadas por la crisis actual.

- **Las instituciones financieras cooperativas han experimentado en numerosos países un rápido incremento tanto de los socios que las integran como de la cuantía de los depósitos recibidos durante la crisis**

En el momento álgido de la crisis financiera, el aumento del interés por la banca cooperativa alcanzó un grado tal que terminó por resultar difícil generar los ingresos necesarios para mantener los tipos de interés que debían abonarse por el capital ahorrado, en particular debido a la desaceleración de las actividades económicas y, por tanto, de la demanda de crédito⁴. Por otra parte, ningún banco cooperativo parece haber solicitado ayuda estatal hasta la fecha, con una salvedad en los Estados Unidos. En el mismo sentido, el banco cooperativo central alemán (DZ) anunció la pérdida de 1 000 millones de euros en 2008 debido a inversiones de alto riesgo. Se trata de un banco estructurado como una sociedad por acciones. Las pérdidas fueron asumidas por sus accionistas, todos ellos cooperativas.

Los principios de la actividad cooperativa alientan la creación de mecanismos de autoayuda, que pueden consistir en la realización de desembolsos adicionales por los socios en respuesta a solicitudes a tal efecto, en la concesión de avales bancarios o en la utilización de las reservas, antes de recurrir a la ayuda externa. Además, la calidad doble de los socios (socios y usuarios/consumidores, o ahorradores y prestatarios potenciales de los bancos cooperativos, aparte del planteamiento de «los ahorros primero») reduce la dependencia de las fuentes de financiación externas y agudiza la sensibilización frente a los riesgos.

Las instituciones financieras cooperativas suelen dirigirse a la población de las zonas rurales a las que, normalmente, los demás bancos no tienen acceso. Por tanto, su consolidación puede ser un modo de atenuar los efectos de la crisis.⁵

- **Las cooperativas de consumidores informan de un aumento de su facturación**

No se tiene noticia de quiebras de cooperativas debidas a la crisis, ni tampoco de despidos de trabajadores o emplea-

dos. Por ejemplo, en las comunidades remotas del norte del Canadá, donde las cooperativas constituyen la columna vertebral de la economía local, Arctic Cooperative Limited y las cooperativas que la integran obtuvieron en 2008 los mejores resultados de sus 50 años de historia.

- **Las cooperativas de trabajadores están creciendo porque ofrecen una forma de organización que responde a las nuevas realidades económicas**

Las cooperativas de trabajadores son empresas que poseen y gestionan conjuntamente sus socios para producir bienes y/o prestar servicios. Los despidos constituyen el último recurso. Las posibilidades que ofrece este modelo en tiempos de crisis⁶ pueden observarse en la experiencia finlandesa, concretamente en la grave recesión que experimentó el país a principios del decenio de 1990, cuando el desempleo superó el 20 %. Una de las respuestas a esta situación fueron las cooperativas de trabajadores respaldadas por el Ministerio de Trabajo y el movimiento de cooperativas finlandés, que dio lugar a la creación de más de 1 200 organizaciones de este tipo concebidas para garantizar la reincorporación de los desempleados al trabajo. España cuenta con un régimen similar para la integración de los desempleados en el mercado de trabajo.

Al igual que sucedió en anteriores recesiones, cabe esperar un aumento de las adquisiciones de empresas en dificultades por parte de los trabajadores.

Argentina constituye un ejemplo al respecto, ya que estas adquisiciones abundaron durante la crisis económica de 2001, la más devastadora que ha vivido el país. Tales adquisiciones se beneficiaron de medidas de apoyo jurídico.

³ Las cooperativas de crédito y ahorro son los principales ejemplos, ya que el concepto surgió en el apogeo de la depresión económica para facilitar el acceso al crédito a los agricultores, los artesanos y propietarios de pequeñas empresas fundamentalmente en épocas de crisis.

⁴ Por ejemplo, el Rabobank experimentó un aumento de su cuota de mercado en los ámbitos del ahorro (42 %), los créditos a PYME (39 %) y los préstamos hipotecarios (29 %).

⁵ Véase también: C. E. Cuevas; K. P. Fischer, *Cooperative Financial Institutions Issues in Governance, Regulation, and Supervision*. Documento de trabajo del Banco Mundial n.º 82, (Washington, D.C., Banco Mundial, 2006) p. 1 y ss.; A. Demirgüç-Kunt; T. Beck; P. Honohan; *Finance for All? Policies and Pitfalls in Expanding Access* (Washington DC, Banco Internacional de Reconstrucción y Desarrollo y Banco Mundial, 2008, p. 113).

⁶ Véase también: *Cooperativas de trabajadores migrantes, una respuesta a la crisis*, comunicado de prensa de la OIT, 3 de julio de 2009.



• **Cooperativas agrarias**

Las cooperativas agrarias ya padecieron, antes de la crisis actual, el descenso de la demanda internacional de exportaciones y la caída de los precios de los productos básicos. No obstante, ofrecen protección social y económica a los agricultores que las integran hasta cierto punto y, por tanto, reducen la vulnerabilidad.⁷ Por ejemplo, los cultivadores de café etíopes, organizados mayoritariamente en cooperativas,

parecen haberse visto menos afectados por el descenso de la demanda del mercado mundial, ya que la transformación y la exportación se realizan a través de las cooperativas.

⁷ S. A. Chambo *Agricultural Co-operatives: Role in Food Security and Rural Development* (Documento presentado en la reunión del Grupo de Expertos de las Naciones Unidas sobre Cooperativas celebrada entre los días 28 y 30 de abril de 2009 en Nueva York, p. 8 y ss.).

3. Opciones políticas para dar respuesta a los problemas

Aun cuando lo expuesto precedentemente pone de relieve la resistencia de las cooperativas⁸, sigue habiendo problemas, a los que cabría aplicar las medidas que se indican a continuación.

1. Debe reforzarse el modelo de empresa cooperativa

La presión actual para la aplicación de normas armonizadas a todos los tipos de empresa en materia de tributación, contabilidad y capitalización infringe el principio de igualdad de trato tal como se recoge en la Recomendación 193. Destruye el carácter distintivo de las cooperativas como empresas orientadas a sus socios.

El refuerzo de la modalidad de empresa cooperativa, con arreglo a la Recomendación 193, podría traducirse, entre otras medidas, en las siguientes:

- proporcionar a las cooperativas un marco reglamentario adecuado, integrado por la legislación laboral (en particular, el respeto de los principios y derechos fundamentales en el trabajo), la legislación fiscal, las normas contables y la legislación sobre la competencia;
- reforzar la autonomía de las cooperativas y sus mecanismos de autocontrol;
- facilitar una aplicación eficiente y eficaz del marco reglamentario, estableciendo medidas sobre el registro de cooperativas y su auditoría;
- promover la creación de estructuras cooperativas secundarias y terciarias y de vínculos horizontales entre cooperati-

vas primarias, de manera que permanezca en poder de los socios el valor añadido de la transformación y la comercialización de los productos;

- estimular la creación de cooperativas de emprendedores.

2. Deben adoptarse medidas de política general dirigidas explícitamente a las empresas cooperativas, que tengan en cuenta su estructura organizativa diferenciada

- La actuación de las instituciones financieras cooperativas debe reflejarse en las medidas de regulación de los mercados financieros, incluida la introducción de impuestos bancarios. Tales instrumentos reglamentarios deben tener en cuenta que, por ejemplo, la crisis financiera no ha sido causada por la conducta inversora de los bancos cooperativos y que éstos ya disponen de mecanismos de seguridad.
- En lo posible, los responsables políticos deben promover la diversidad en el sector bancario, incluidos los bancos cooperativos. Los regímenes reglamentarios como Basilea II, concebidos para las instituciones financieras convencionales, tienen graves repercusiones en instituciones como los bancos cooperativos y las entidades de crédito y ahorro cooperativas, por lo que deberían redefinirse teniendo en cuenta sus particularidades.

⁸ Véase además, H. Hesse y M. Ihák: *Cooperative Banks and Financial Stability*. Documento de trabajo (FMI, Washington, D.C., 2007).



3. Deben aprovecharse las posibilidades de las cooperativas y promoverse nuevos tipos de éstas

- Las cooperativas de trabajadores, en particular, pueden mitigar el desempleo, aunque debe garantizarse que no se establezcan o se utilicen para eludir el cumplimiento de las normas del trabajo, vulnerando, en concreto, la libertad de asociación y el derecho a la negociación colectiva, así como las relaciones de empleo.
- Hay que fomentar la educación y la formación sobre el modelo cooperativo a todos los niveles de los sistemas nacionales de educación y formación y en la sociedad en general.
- Hay que impulsar la productividad de las cooperativas existentes y su competitividad, por ejemplo, mediante la formación y la aplicación de otras formas de asistencia a sus socios para desarrollar sus competencias técnicas y profesionales, así como sus capacidades comerciales y administrativas.
- Las cooperativas de servicios sociales, que prestan servicios en los ámbitos de la atención sanitaria, el cuidado de los ancianos y la educación y que pueden crear empleo al mismo tiempo para determinados grupos desfavorecidos, como los trabajadores jóvenes procedentes de familias en dificultades, han resultado ser modelos útiles en épocas de reducción del volumen de prestación de servicios sanitarios y de otra índole, si bien deben complementar y no sustituir la prestación de servicios públicos.

4. Conclusiones y recomendaciones

Incluso en épocas de crisis, las cooperativas parecen ofrecer ciertas ventajas y prestan a la sociedad servicios muy necesarios. Ello se debe a que se rigen por un conjunto de principios universales que favorecen los beneficios a largo plazo en lugar de las ganancias a corto plazo. Los responsables de la formulación de políticas deben promover este tipo de empresas sostenibles, fomentando, fortaleciendo y apli-

cando un marco reglamentario adecuado. La proclamación de 2012 como Año Internacional de las Cooperativas por parte de las Naciones Unidas acredita la existencia de un consenso creciente al respecto. Parece ganar impulso el interés de la OIT por convertir la economía social en parte de un modelo de desarrollo coherente que aspire a la convergencia de sus objetivos sociales, medioambientales y comunitarios.

5. Lecturas y recursos adicionales

- Henry, H. 2005 : *Guidelines for Cooperative Legislation, second revised edition* (ILO, Geneva)
- Birchall, J.; Ketilson, L. H. 2009 : *Resilience of the Cooperative Business Model in Times of Crisis* (ILO, Geneva)
- Allen, E.; Maghimbi, S. 2009 : *African cooperatives and the financial crisis*/ILO, Geneva)